

Aprobada ley que protege los datos personales

Tramitación de siete años. Norma sanciona con severas multas a empresas que no respetan derechos de los consumidores.

Marcelo González Cabezas

La Cámara de Diputados y Diputadas despachó ayer a ley la propuesta de la Comisión Mixta del proyecto sobre la protección de los datos personales, a excepción del artículo 55 (referido a las reglas generales del tratamiento de los datos en algunos organismos públicos, como el Poder Judicial y el Ministerio Público), que no alcanzó el quorum de aprobación (78 votos) en su calidad de norma de rango orgánico constitucional.

Esta norma fue presentada al Poder Legislativo en marzo de 2017 por el Ejecutivo -cuando en La Moneda estaba la Presidenta Michelle Bachelet ejerciendo su segundo periodo- y generó mensajes.

La ley entrega un nuevo marco normativo para la protección y el tratamiento de los datos personales y, según el Gobierno, va a impedir que sean usados los datos personales de forma no autorizada.

2017

Fue presentado el proyecto que ayer aprobó a ley la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas luego del informe hecho por una Comisión Mixta.

Se determinó además la creación de la Agencia de Protección de Datos Personales, una corporación autónoma de derecho público de carácter técnico, descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La votación fue 66 sufragios a favor, 22 en contra y 36 abstenciones.

La nueva ley influirá en la estrategia comercial de muchas empresas al establecer obligaciones a servicios públicos cuando se trate de abordar la información pri-

vada de las personas. Por eso las llamadas telefónicas para ofrecer productos y servicios -lo que se llama "spam telefónico"- serán muy restringidas. Es que serán activados nuevos derechos llamados ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

Además, las compañías pueden ser afectadas por grandes multas: de \$330 millones a \$1.320 millones, e incluso el 4% de los ingresos anuales.

El presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus), Hernán Calderón Ruiz, indicó sobre esta iniciativa que "es importante tener la Ley de Datos Personales, porque es un avance que regula la protección de los ciudadanos y de los consumidores. Pero tenemos observaciones. Ya no existiría el sentimiento del consumidor para conocer su información y eso nos parece grave. Es que claramente este punto se contraponen con otra ley, lo que genera un problema de constitucionalidad".

El presidente de la Conade-



Un freno al molesto "spam telefónico" pone la nueva ley. / AGENCIAUNO

cus explicó que "se produce una incoherencia de cara a dos legislaciones que se refieren a lo mismo. Una es la Ley de Consolidación de Deuda, que acopia la infor-

mación y se votó en contra sobre liberar la información del consumidor. Y en esta nueva Ley, y debido a una moción del senador Rodrigo Galilea (de Renovación Na-

cional, partido que preside), ello es aprobado. Queremos que esto lo resuelva el Tribunal Constitucional, pues hay incoherencia entre dos leyes, algo muy preocupante".

¡ESTAMOS PARA ESCUCHARTE!

SIMISAE es un centro de orientación y contención psicológica telefónica

GRATUITA